

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, teniendo en cuenta las razones invocadas y lo manifestado a fs. 36 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse como Volante en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la mencionada cámara que deberá informar a este tribunal el nombre y apellido del agente que será asignado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente resolución al expediente n° 10-30412/98 y cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE